

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso-oposición a la plaza de Inspector de Orden y Clase de la Escuela Maternal de Granada, por la que se convoca a los opositores.

Reunido el Tribunal designado para juzgar los ejercicios del concurso-oposición para cubrir la vacante de Inspector de Orden y Clase de la Escuela Maternal de Granada, acordó la celebración de los mismos para el día 6 del próximo mes de abril en el local de la Escuela, a las dieciséis horas.

Granada, 12 de marzo de 1962.—La Presidenta, Aurelia Morcillo Rodríguez.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para proveer plazas de Profesores titulares numerarios de Seguridad en el Trabajo y Organización Industrial, por la que se convoca a los opositores.

Se convoca a los señores opositores que fueron admitidos para tomar parte en el referido concurso-oposición, con objeto de efectuar las correspondientes pruebas reguladas por la norma octava de la convocatoria, para el próximo día 2 de mayo, a las nueve de la mañana, en la Escuela de Maestría Industrial de Delineantes, calle de la Flor, número 8, de esta capital.

Madrid, 29 de marzo de 1962.—El Presidente, Carlos Moreno Arenas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria en el recurso de impugnación presentado por doña Eva María Orozco Rodríguez ante relación de aspirantes admitidas y excluidas a la oposición para cubrir siete plazas de Auxiliares Taquimecanógrafas del Servicio de Extensión Agraria, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 30 de noviembre de 1961.

Examinado el único recurso de impugnación presentado por doña Eva María Orozco Rodríguez, dentro del plazo de quince días que señala el apartado segundo, artículo séptimo, del vigente Reglamento de oposiciones y concursos, de 10 de mayo de 1957, contra la lista provisional de aspirantes admitidas y excluidas publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 44, del día 20 de febrero último, a la oposición para cubrir siete plazas de Auxiliares Taquimecanógrafas del Servicio de Extensión Agraria, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 286, de 30 de noviembre de 1961,

Esta Dirección General, vista la documentación aportada por la interesada, doña Eva María Orozco Rodríguez, por la que acredita debidamente que presentó instancia en la Jefatura Agronómica de Almería el día 8 de enero del corriente año, dentro del plazo marcado a dicho efecto, solicitando tomar parte en la convocatoria indicada, ha tenido a bien admitirla en la misma, clasificándola como exenta del ejercicio A), por hallarse en posesión del título de Bachiller Superior, y en el grupo de concurrencia «libre», debiendo figurar entre doña María del Pilar Noguerales de la Obra y doña María Teresa Otegui Olavide, en la lista provisional de aspirantes antes citada, que queda elevada a definitiva.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 31 de marzo de 1962.—El Director general, Santiago Pardo Canalís.

RESOLUCION de la Dirección General de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria por la que se hace público el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición convocada por este Centro directivo con fecha 14 de noviembre de 1961, para cubrir siete plazas vacantes de Auxiliares Taquimecanógrafas del Servicio de Extensión Agraria.

Publicada la relación de aspirantes admitidas a la oposición convocada en el «Boletín Oficial del Estado» número 286, de 30 de noviembre de 1961, para cubrir siete plazas de Auxiliares Taquimecanógrafas del Servicio de Extensión Agraria, y en cumplimiento de lo prevenido en el párrafo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de Oposiciones y Concursos, y el artículo sexto de la Orden de convocatoria,

Esta Dirección General ha tenido a bien nombrar el Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas de la mencionada oposición. Estará compuesto de los siguientes señores:

Presidente, ilustrísimo señor don José Castel-Ruiz y Puebla, Secretario general de esta Dirección General y del Servicio de Extensión Agraria.

Vocales:

Don Alvaro González-Coloma y Real, Secretario técnico del Servicio de Extensión Agraria.

Don Antonio Casaos Sanz, Jefe de la Subsección Administrativa del citado Servicio.

Don Fernando González Sánchez, adjunto a la Secretaría General del expresado Servicio.

Don Tomás Salvador Barrios, Jefe de Negociado, afecto a la Subsección Administrativa del Servicio de Extensión Agraria, que actuará de Secretario.

De conformidad con lo preceptuado en el apartado segundo del artículo octavo, en relación con el párrafo primero del artículo tercero, del Decreto de 10 de mayo de 1957, antes citado, las interesadas podrán impugnar el presente Tribunal mediante el oportuno recurso de reposición ante esta Dirección General, durante un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 31 de marzo de 1962.—El Director general, Santiago Pardo Canalís.

RESOLUCION del Servicio de Concentración Parcelaria por la que se convoca concurso oposición para proveer plazas de Oficiales segundos en este Servicio.

Vacantes en el Servicio de Concentración Parcelaria determinado número de plazas de Oficiales segundos, la Dirección del mismo, en virtud de las facultades que le están atribuidas por Decreto de 9 de diciembre de 1955 y Orden ministerial de 11 de febrero de 1956, ha dispuesto convocar el presente concurso-oposición con sujeción a las normas establecidas en el Decreto de 10 de mayo de 1957 para cubrir dichas plazas en las siguientes condiciones:

Primera.—Se convoca concurso-oposición para proveer veintidós plazas de Oficiales segundos en el Servicio de Concentración Parcelaria, más las vacantes que se produzcan hasta la fecha de terminación del presente concurso-oposición, con destino y residencia en las Delegaciones Provinciales, y dotadas con un sueldo de 11.160 pesetas anuales, más las gratificaciones y pagas extraordinarias que figuran en los presupuestos del Servicio.

Segunda.—Podrán tomar parte en este concurso-oposición los